CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO: 986-2024	
FECHA	**VILLAMARÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024**
CONVINIENTE	**FUNDACIÓN IMPACTO SOCIAL SAE**
N.I.T.	**901.119.015-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**NICOLE KARIME PEREZ TRIANA**
IDENTIFICACION	**1.193.434.833**
RUBRO Y CDP	**RUBRO: 16-2.3.2.02.02.009** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1060 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024**
VALOR	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 215.000.000) M/CTE DE LOS CUALES:** **EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, APORTARA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) M/CTE.** **EL CONVINIENTE, POR SU PARTE APORTARA LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000) M/CTE, REPRESENTADOS EN ASESORÍA, TALENTO HUMANO, LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO**
PLAZO	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA CAFETERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.**

Entre los suscritos a saber: **JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círculo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte **FUNDACIÓN IMPACTO SOCIAL SAE,** identificado con N.I.T. número **901119015-1**, representado legalmente por **NICOLE KARIME PEREZ TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.434.833**, quien para el presente Convenio se

denominará **EL CONVINIENTE**, hemos decidido celebrar el presente convenio de Asociación que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un convenio de interés público bajo la modalidad de selección de contratación directa.
La Unidad de Turismo, tiene a su cargo promover el turismo, como actividad que en la actualidad es reconocida como motor de desarrollo en un territorio provocando que los distintos gobiernos y entidades privadas, le otorguen una mayor atención promoviendo diferentes programas y actividades de fomento a la misma.
Es deber de la Unidad de Turismo del Municipio de Villamaría, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Villamaría-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:
"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución****; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).
Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.
Gracias a su privilegiada ubicación geográfica, Villamaría se ha convertido en un destino turístico de primer nivel. Sus impresionantes paisajes naturales, que incluyen nevados, volcanes, bosques y aguas termales, ofrecen a los visitantes la oportunidad de disfrutar de una amplia gama de actividades recreativas y deportivas. Desde caminatas y senderismo hasta baños termales y observación de aves, Villamaría tiene algo para todos los gustos.

Villamaría como Municipio, hace parte del Paisaje Cultural Cafetero de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Patrimonio Mundial en el Centro de Patrimonio Mundial – Criterios V y VI- lo cual convierte a Villamaría en un destino turístico de gran atractivo nacional e internacional. Pues su diversidad térmica y cultural, han permitido el crecimiento del sector turístico, generando un impacto positivo en la economía local y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Para consolidar este potencial, es fundamental fortalecer la promoción turística a nivel institucional, generando espacios que permitan dar a conocer la oferta turística del municipio y atraer a un mayor número de visitantes.

El auge del turismo en Villamaría, evidenciado por el creciente número de agencias de viajes y establecimientos comerciales relacionados con el sector, ha transformado significativamente la economía local. Según datos de la oficina municipal de turismo, la oferta turística es cada vez más diversa, lo que demuestra el potencial de este sector para seguir creciendo y generando desarrollo.

En las inmediaciones del Nevado del Ruiz, se ha desarrollado una variada oferta turística, con la construcción de múltiples miradores que permiten apreciar la majestuosa belleza del volcán. Además, numerosos establecimientos comerciales ofrecen servicios como alojamiento, alimentación y actividades recreativas, convirtiendo la zona en un destino atractivo para los visitantes.

La Zona Baja Cafetera de Villamaría, Caldas, es un tesoro escondido que ofrece una rica experiencia turística apreciada a nivel local, regional, nacional e incluso internacional. Aquí hay algunos motivos por los que esta región se ha ganado un lugar destacado en el mapa turístico:

1. **Paisajes Pintorescos**: La Zona Baja Cafetera es conocida por sus impresionantes paisajes, donde las colinas verdes y ondulantes se combinan con plantaciones de café que se extienden hasta donde alcanza la vista. Los amaneceres y atardeceres en esta región son espectáculos naturales que cautivan a los visitantes.

2. **Cultura Cafetera:** Esta región es el corazón del Eje Cafetero Colombiano, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Los visitantes pueden sumergirse en la cultura cafetera a través de tours por fincas de café, donde aprenden sobre el proceso de cultivo, cosecha y tostado del café, además de degustar algunas de las mejores tazas de café del mundo.

3. **Actividades Ecoturísticas**: La Zona Baja Cafetera ofrece múltiples oportunidades para el ecoturismo. Desde caminatas por senderos naturales y avistamiento de aves hasta

visitas a cascadas y reservas naturales, los amantes de la naturaleza encuentran aquí un paraíso por descubrir.

4. **Patrimonio y Tradición**: La riqueza cultural de la región se manifiesta en sus fiestas, artesanías y arquitectura tradicional. Los pueblos de la Zona Baja Cafetera conservan un encanto que transporta a los visitantes a épocas pasadas, con calles empedradas, casas de colores vivos y una hospitalidad única.
5. **Accesibilidad y Conectividad:** Villamaría y su Zona Baja Cafetera están estratégicamente ubicadas y cuentan con buena accesibilidad desde importantes ciudades como Manizales y Pereira. Esto facilita la llegada de turistas de diferentes regiones del país.

En resumen, la Zona Baja Cafetera de Villamaría, Caldas, es un destino que cautiva a todos aquellos que buscan una combinación perfecta de naturaleza, cultura, historia y hospitalidad. Su belleza escénica, sumada a su rica herencia cafetera y la calidez de su gente, hacen de este lugar un atractivo turístico imperdible para locales, nacionales e internacionales.

La arraigada tradición cafetera de Villamaría, fortalecida por la formación de expertos en el SENA y una amplia red de establecimientos comerciales, ha posicionado al municipio como un referente en el sector. La creación del Área Metropolitana del Centro Sur de Caldas representa una oportunidad única para potenciar el turismo relacionado con el café, posicionando a la región como un destino atractivo para los amantes de esta bebida y contribuyendo al desarrollo económico local.

Por estas razones el desarrollar una **FERIA CAFETERA,** en el Municipio de Villamaría se torna en una necesidad esencia para la promoción, divulgación y consolidación de estas actividades como eje de desarrollo económico, social y cultural de Villamaría Caldas, permitiéndola hacer visible a nivel regional y nacional, puestas este tipo de eventos visibiliza al ente territorial en los aspectos turísticos y en el desarrollo del café como producto esencial del desarrollo de la economía del país, pues somos conocidos como el "EJE CAFETERO", por todo el desarrollo en la producción, procesamiento y preparación gastronómica; por estos motivos el municipio presenta la necesidad en la realización de estos eventos culturales y de promoción para realizar la visibilizarían del turismo y el café como eje de desarrollo.

La realización de una **FERIA CAFETERA** en Villamaría, más aún en su zona **BAJA CAFETERA** se ha convertido en una necesidad imperiosa para promover y consolidar estas actividades como ejes fundamentales del desarrollo económico, social y cultural del municipio. Estos eventos permitirán visibilizar a nivel regional y nacional el potencial turístico de Villamaría y la importancia del café en nuestra región. Al destacar nuestra rica tradición cafetera y nuestra oferta turística, estas ferias contribuirán a fortalecer la identidad local y a atraer visitantes, generando oportunidades de desarrollo para toda la comunidad.

Para el desarrollo de estos eventos culturales se requiere la adquisición de los siguientes bienes y servicios, a saber:

1. **CONCIERTO EN HOMENAJE AL TURISMO CAFETERO VEREDA LOS CUERVOS**

Este evento tendrá lugar el día 03 de noviembre de 2024 en la Vereda Cuervos, esta iniciativa nace con el fin de enaltecer el orgullo cafetero, su tradición, costumbres y pujanza que han labrado un camino lleno de frutos, así como enaltecer la labor cafetera que ha impulsado la economía del Municipio, aunado a ello dando valor agregado a la Vereda Cuervos, dado que se encuentra en proceso de declaratoria del Paisaje Cafetero como Patrimonio de la Humanidad.

Como características y principales puntos a tener en cuenta para la realización de este Concierto se tienen:

PRODUCCIÓN:

A. **SONIDO PROFESIONAL QUE CONSTA DE:**

- Sistema de sonido Line array Das Event
- Bajos JBL dobles
- Elevadores para sonido y luces de 5mt
- Tramos de Trus para soporte de sonido y luces
- Consola digital profesional
- Consola Controladoras de luces
- Sistema de monitores para tarima Qsc k12
- 2 plantas eléctricas
- Sistema bistron distribuidor eléctrico para acometida

- Microfoneria profesional Shure

B. SISTEMA DE LUCES QUE CONSTA DE:

- Iluminación sistema robotizado cabezas Móviles y Par led
- Pantalla led 3m por 2m
- Video procesador y computador para visuales

C. EFECTOS ESPECIALES CONSTA DE:

- Efectos cámara de humo
- Pirotecnia 2 crio Jets
- 2 lanzallamas
- 4 volcanes 30 seg 5 metros

- 4volcanes 30 seg 3 metros
- 2 pirotecnias de impacto en pólvora limpia

D. PUNTOS DE ELECTRICIDAD CONSTA DE:

Se requiere para la producción y realización del Concierto el ahínca miento de varios puntos para la conexión eléctrica de equipos de sonido y luces para el espectáculo.

ANIMACIÓN Y LOGÍSTICA:

- DJ (1)
- Animador (1)
- Operador VAD (6 personas, logística especial)
- Logística general (10 personas encargadas)
- Transporte equipo de trabajo (dos recorridos ida y regreso).

El transporte que se utilizará para el equipo de trabajo es una van para 20 personas con placas WEQ 360.

E. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN:

- Catering artistas (40 comidas, 4 tablas de quesos y 4 bandejas de frutas).

- La comida consistirá en:

- 4 tablas de quesos: queso con bocadillo, queso, jamón, chorizo español, galletas.
- Bandejas de frutas: mango, uvas, kiwi, fresas, papaya.

- Transporte de cantantes y agrupaciones (dos recorridos ida y regreso) El transporte que se utilizará es una van para 20 personas con placas WNY 391 y una van para 10 personas con placas BHO 484.

F. TRANSPORTE INTER - VEREDAL.

Las personas de las veredas aledañas podrán disfrutar de esta gran programación gracias al apoyo de transporte de ida y regreso. Estos vehículos harán doble recorrido por trayecto para poder transportar a todas las personas que quieran disfrutar de este gran evento, con una capacidad para 20 personas por vehículo. Se utilizará 9 vehículos jeep con placas: WEE 482, UFG305, UPJ 500, WAA 841, RAG 171, JGC 072, CHZ 457, UIC 115, WEE 161, Cabe resaltar que este transporte se contratará específicamente para el evento.

VEREDAS:

- Nueva primavera
- Partidas
- Pomos
- San julian
- Alto Villarazo
- Llanitos
- Corozal
- Miraflores
- Sector soledad
- Rincón santos
- Rioclaro.

Alimentación equipo de trabajo (refrigerios y 20 comidas). La alimentación de todo el equipo de trabajo será:

- Refrigerios: hamburguesas y jugos de caja.

- Comidas: Chuleta de cerdo o pollo, arroz, ensalada y papas fritas.

ARTISTAS INVITADOS:

- Limón banda mix, agrupación de tecno cumbia, 4 personas, dos en tarima y dos de equipo de trabajo con una duración de 1 hora y 30 min.
- Show de los campeones mundiales de tango en argentina año 2020 y campeones mundiales de tango en Cali 2021,4 parejas de baile (8personas en escena) con sus respectivos atuendos con una duración de 1 hora en tarima.
- El artista principal de la noche será BRYAN MUÑOZ con toda su agrupación.15 personas, 10 en tarima y 5 de staff y equipo de trabajo con una duración de 1 hora y 30 min
- Se cerrará este gran evento con Oscar Grajales y toda su agrupación. 15 personas, 10 en tarima, 5 de staff y equipo de trabajo, con una duración de 1 hora y 30 min.
- A cada artista con su agrupación se les cumplirá con todo el catering pedido por ellos junto con todo el equipo de trabajo logística especial y logística general.
- Hidratación (60 Aguas en botella).

EVENTOS DEPORTIVOS.

Durante esta fiesta cafetera se llevará a cabo actividades deportivas y finales de futbol. Premiando a cada categoría, las actividades a realizar son:

- Exagonal de futbol femenino
- Exagonal de futbol masculino categoría libre
- Exagonal de futbol masculino veteranos (mayores de 40 años)

- Torneo de minitejo en parejas
- Recreación Al Campo para niños y niñas
- Futbol infantil

2. RALLY 2.0 VILLAMARÍA LOS CUERVOS

Como complemento del Concierto y novedad dentro de la festividad a realizarse Contaremos con la participación del programa automotriz **"RALLY 2.0 VILLAMARÍA LOS CUERVOS"** Donde participarán 60 carros, 55 de competencia y 5 de exhibición, con invitados especiales como:

Pablo Montoya (padre del piloto colombiano Juan Pablo Montoya).

Este evento se desarrollará el día 2 de noviembre en el Parque Principal de Villamaría donde se hará una exhibición y revisión técnica de los vehículos previo a la realización de la válida, posterior a ello el 3 de noviembre desde el sector conocido como la Nevera hacia la vereda los Cuervos en la vía pavimentada, se realizará la largada de los vehículos para realizar la carrera y su posterior premiación en el lugar de llegada de la Vereda Los Cuervos.
Dentro del programa, se tiene determinado, llevar transporte para las personas vecinas de la vereda que quieran disfrutar de este gran evento.
Como características y principales puntos a tener en cuenta para la realización de este Concierto se tienen:

LOGÍSTICA

- Equipo logístico que se encontrara en el parque principal para la validación de cada uno de los vehículos, asignado los números de salida y verificando las condiciones de cada uno de los vehículos.
- Equipo logístico que realizara el acompañamiento en la ruta de la carrera a realizarse, garantizando en conjunto con los organismos de socorro el manejo, control y regulación de las situaciones acontecidas en el evento.

TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN LOGISTICA

- Alimentación grupo logístico (desayuno. Almuerzo, refrigerio y cena).
- Transporte de grupo logístico (dos recorridos ida y salida).
- Hidratación grupo logístico (agua embotellada)

Que, en mérito de lo expuesto, las partes Acuerdan suscribir el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes:

3. CONCIERTO EN HOMENAJE AL TURISMO CAFETERO VEREDA LLANITOS

Este evento tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2024 en la Vereda Cuervos, esta iniciativa nace con el fin de enaltecer el orgullo cafetero, su tradición, costumbres y pujanza que han labrado un camino lleno de frutos, así como enaltecer la labor cafetera que ha impulsado la economía del Municipio, aunado a ello dando valor agregado a la Vereda llanitos, dado que se encuentra en proceso de declaratoria del Paisaje Cafetero como Patrimonio de la Humanidad.

Como características y principales puntos a tener en cuenta para la realización de este Concierto se tienen:

PRODUCCIÓN:

G. SONIDO PROFESIONAL QUE CONSTA DE:

- Sistema de sonido Line array Das Event
- Bajos JBL dobles
- Elevadores para sonido y luces de 5mt
- Tramos de Trus para soporte de sonido y luces
- Consola digital profesional
- Consola Controladoras de luces
- Sistema de monitores para tarima Qsc k12
- 2 plantas eléctricas
- Sistema bistron distribuidor eléctrico para acometida
- Microfoneria profesional Shure

H. SISTEMA DE LUCES QUE CONSTA DE:

- Iluminación sistema robotizado cabezas Móviles y Par led
- Video procesador y computador para visuales

I. EFECTOS ESPECIALES CONSTA DE:

- Efectos cámara de humo
- Pirotecnia 2 crio Jets
- 2 lanzallamas
- 4 volcanes 30 seg 5 metros

- 4volcanes 30 seg 3 metros
- 2 pirotecnias de impacto en pólvora limpia

J. PUNTOS DE ELECTRICIDAD CONSTA DE:

Se requiere para la producción y realización del Concierto el ahínca miento de varios puntos para la conexión eléctrica de equipos de sonido y luces para el espectáculo.

K. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN:

- Catering artistas (20 comidas).

L. TRANSPORTE INTER - VEREDAL.

Las personas de las veredas aledañas podrán disfrutar de esta gran programación gracias al apoyo de transporte de ida y regreso. Estos vehículos harán doble recorrido por trayecto para poder transportar a todas las personas que quieran disfrutar de este gran evento, con una capacidad para 50 personas por vehículo. Se utilizará 3 vehículos chiva y dos jeeps.

VEREDAS:

- llanitos
- el avión
- bajo castillo
- el arroyo
- rio claro
- la batea

Alimentación equipo de trabajo (refrigerios y 20 comidas). La alimentación de todo el equipo de trabajo será:

- Refrigerios: hamburguesas y jugos de caja.
- Comidas: Chuleta de cerdo o pollo, arroz, ensalada y papas fritas.

ARTISTAS EN TARIMA:

- Vacilados del despecho, agrupación de música popular y bailable conformada por 10 integrantes en tarima, presentación de aproximadamente 1:30 min.

- Tradición vallenata, agrupación de musical conformada por 8 integrantes en tarima, presentación de aproximadamente 1:30 min.

- Daniel Jiménez artista local con amplio repertorio en música popular presentación de aproximadamente 1 hora.

- A cada artista con su agrupación se les cumplirá con todo el catering pedido por ellos junto con todo el equipo de trabajo logística especial y logística general.

- Hidratación (60 Aguas en botella).

EVENTOS DEPORTIVOS.

Durante esta fiesta cafetera se llevará a cabo actividades deportivas y recreativas cuadrangular de futbol. Premiando a cada categoría, las actividades a realizar son:

- cuadrangular de futbol femenino
- cuadrangular de futbol masculino categoría libre
- cuadrangular de futbol masculino veteranos (mayores de 40 años)

- Torneo de minitejo en parejas
- Recreación Al Campo para niños y niñas

CLÁUSULAS PRIMERA: **OBJETO. AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA CAFETERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES.

I) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) El municipio aportará los recursos económicos para ser invertidos en la ejecución de las actividades objeto del convenio, en la forma y oportunidad pactadas. 2) vigilar de manera correcta el objeto del convenio. 3) Prestar la colaboración correspondiente para que el Conviniente desarrolle a cabalidad las acciones propuestas en el Convenio. 4) Exigir al Conviniente la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Convenio. 5) Velar por la correcta ejecución del Convenio en todas sus fases a través del supervisor designado para el Convenio.

II) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE:

A) OBLIGACIONES GENERALES: 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas. 2) Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del convenio y extraordinariamente en forma y oportunidad en que el Municipio lo exija. 3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del convenio 4) Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 3) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El Conviniente deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales. 5) Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad. 6) Invertir los recursos de manera adecuada para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y obligaciones del Convenio.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Para la ejecución del contrato se deberá realizar la materialización de los siguientes bienes y servicios:

A. SONIDO PROFESIONAL QUE CONSTA DE:

- Sistema de sonido Line array Das Event
- Bajos JBL dobles
- Elevadores para sonido y luces de 5mt
- Tramos de Trus para soporte de sonido y luces
- Consola digital profesional
- Consola Controladoras de luces
- Sistema de monitores para tarima Qsc k12
- 2 plantas eléctricas
- Sistema bistron distribuidor eléctrico para acometida
- Microfoneria profesional Shure

B. SISTEMA DE LUCES QUE CONSTA DE:

- Iluminación sistema robotizado cabezas Móviles y Par led
- Pantalla led 3m por 2m
- Video procesador y computador para visuales

C. EFECTOS ESPECIALES CONSTA DE:

- Efectos cámara de humo
- Pirotecnia 2 crio Jets
- 2 lanzallamas
- 4 volcanes 30 seg 5 metros
- 4volcanes 30 seg 3 metros
- 2 pirotecnias de impacto en pólvora limpia

D. PUNTOS DE ELECTRICIDAD CONSTA DE:

Se requiere para la producción y realización del Concierto el ahínca miento de varios puntos para la conexión eléctrica de equipos de sonido y luces para el espectáculo.

ANIMACIÓN Y LOGÍSTICA:

- DJ (1)
- Animador (1)
- Operador VAD (6 personas, logística especial)
- Logística general (10 personas encargadas)
- Transporte equipo de trabajo (dos recorridos ida y regreso).

El transporte que se utilizará para el equipo de trabajo es una van para 20 personas con placas WEQ 360.

E. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN:

- Catering artistas (40 comidas, 4 tablas de quesos y 4 bandejas de frutas).
- La comida consistirá en:

- 4 tablas de quesos: queso con bocadillo, queso, jamón, chorizo español, galletas.
- Bandejas de frutas: mango, uvas, kiwi, fresas, papaya.

- Transporte de cantantes y agrupaciones (dos recorridos ida y regreso) El transporte que se utilizará es una van para 20 personas con placas WNY 391 y una van para 10 personas con placas BHO 484.

F. TRANSPORTE INTER - VEREDAL.

Las personas de las veredas aledañas podrán disfrutar de esta gran programación gracias al apoyo de transporte de ida y regreso. Estos vehículos harán doble recorrido por trayecto para poder transportar a todas las personas que quieran disfrutar de este gran evento, con una capacidad para 20 personas por vehículo. Se utilizará 9 vehículos jeep con placas: WEE 482, UFG305, UPJ 500, WAA 841, RAG 171, JGC 072, CHZ 457, UIC 115, WEE 161, Cabe resaltar que este transporte se contratará específicamente para el evento.

VEREDAS:

- Nueva primavera
- Partidas
- Pomos
- San julian
- Alto Villarazo
- Llanitos
- Corozal
- Miraflores
- Sector soledad
- Rincón santos
- Rioclaro.

Alimentación equipo de trabajo (refrigerios y 20 comidas). La alimentación de todo el equipo de trabajo será:

- Refrigerios: hamburguesas y jugos de caja.
- Comidas: Chuleta de cerdo o pollo, arroz, ensalada y papas fritas.

ARTISTAS INVITADOS:

- Limón banda mix, agrupación de tecno cumbia, 4 personas, dos en tarima y dos de equipo de trabajo con una duración de 1 hora y 30 min.

- Show de los campeones mundiales de tango en argentina año 2020 y campeones mundiales de tango en Cali 2021,4 parejas de baile (8personas en escena) con sus respectivos atuendos con una duración de 1 hora en tarima.

- El artista principal de la noche será BRYAN MUÑOZ con toda su agrupación.15 personas, 10 en tarima y 5 de staff y equipo de trabajo con una duración de 1 hora y 30 min

- Se cerrará este gran evento con Oscar Grajales y toda su agrupación. 15 personas, 10 en tarima, 5 de staff y equipo de trabajo, con una duración de 1 hora y 30 min.

- A cada artista con su agrupación se les cumplirá con todo el catering pedido por ellos junto con todo el equipo de trabajo logística especial y logística general.

- Hidratación (60 Aguas en botella).

4. RALLY 2.0 VILLAMARÍA LOS CUERVOS

Como complemento del Concierto y novedad dentro de la festividad a realizarse Contaremos con la participación del programa automotriz **"RALLY 2.0 VILLAMARÍA LOS CUERVOS"** Donde participarán 60 carros, 55 de competencia y 5 de exhibición, con invitados especiales como:

Pablo Montoya (padre del piloto colombiano Juan Pablo Montoya).

Este evento se desarrollará el día 2 de noviembre en el Parque Principal de Villamaría donde se hará una exhibición y revisión técnica de los vehículos previo a la realización de la válida, posterior a ello el 3 de noviembre desde el sector conocido como la Nevera hacia la vereda los Cuervos en la vía pavimentada, se realizará la largada de los vehículos para realizar la carrera y su posterior premiación en el lugar de llegada de la Vereda Los Cuervos.

Dentro del programa, se tiene determinado, llevar transporte para las personas vecinas de la vereda que quieran disfrutar de este gran evento.
Como características y principales puntos a tener en cuenta para la realización de este Concierto se tienen:

LOGÍSTICA

- Equipo logístico que se encontrara en el parque principal para la validación de cada uno de los vehículos, asignado los números de salida y verificando las condiciones de cada uno de los vehículos.
- Equipo logístico que realizara el acompañamiento en la ruta de la carrera a realizarse, garantizando en conjunto con los organismos de socorro el manejo, control y regulación de las situaciones acontecidas en el evento.

TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN LOGISTICA

- Alimentación grupo logístico (desayuno. Almuerzo, refrigerio y cena).
- Transporte de grupo logístico (dos recorridos ida y salida).
- Hidratación grupo logístico (agua embotellada)

5. CONCIERTO EN HOMENAJE AL TURISMO CAFETERO VEREDA LLANITOS

Este evento tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2024 en la Vereda Cuervos, esta iniciativa nace con el fin de enaltecer el orgullo cafetero, su tradición, costumbres y pujanza que han labrado un camino lleno de frutos, así como enaltecer la labor cafetera que ha impulsado la economía del Municipio, aunado a ello dando valor agregado a la Vereda llanitos, dado que se encuentra en proceso de declaratoria del Paisaje Cafetero como Patrimonio de la Humanidad.

Como características y principales puntos a tener en cuenta para la realización de este Concierto se tienen:

PRODUCCIÓN:

M. SONIDO PROFESIONAL QUE CONSTA DE:

- Sistema de sonido Line array Das Event
- Bajos JBL dobles

- Elevadores para sonido y luces de 5mt
- Tramos de Trus para soporte de sonido y luces
- Consola digital profesional
- Consola Controladoras de luces
- Sistema de monitores para tarima Qsc k12
- 2 plantas eléctricas
- Sistema bistron distribuidor eléctrico para acometida
- Microfoneria profesional Shure

N. SISTEMA DE LUCES QUE CONSTA DE:

- Iluminación sistema robotizado cabezas Móviles y Par led
- Video procesador y computador para visuales

O. EFECTOS ESPECIALES CONSTA DE:

- Efectos cámara de humo
- Pirotecnia 2 crio Jets
- 2 lanzallamas
- 4 volcanes 30 seg 5 metros

- 4volcanes 30 seg 3 metros
- 2 pirotecnias de impacto en pólvora limpia

P. PUNTOS DE ELECTRICIDAD CONSTA DE:

Se requiere para la producción y realización del Concierto el ahínca miento de varios puntos para la conexión eléctrica de equipos de sonido y luces para el espectáculo.

Q. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN:

- Catering artistas (20 comidas).

R. TRANSPORTE INTER - VEREDAL.

Las personas de las veredas aledañas podrán disfrutar de esta gran programación gracias al apoyo de transporte de ida y regreso. Estos vehículos harán doble recorrido por trayecto para

poder transportar a todas las personas que quieran disfrutar de este gran evento, con una capacidad para 50 personas por vehículo. Se utilizará 3 vehículos chiva y dos jeeps.

VEREDAS:

- llanitos
- el avión
- bajo castillo
- el arroyo
- rio claro
- la batea

Alimentación equipo de trabajo (refrigerios y 20 comidas). La alimentación de todo el equipo de trabajo será:

- Refrigerios: hamburguesas y jugos de caja.
- Comidas: Chuleta de cerdo o pollo, arroz, ensalada y papas fritas.

ARTISTAS EN TARIMA:

- Vacilados del despecho, agrupación de música popular y bailable conformada por 10 integrantes en tarima, presentación de aproximadamente 1:30 min.

- Tradición vallenata, agrupación de musical conformada por 8 integrantes en tarima, presentación de aproximadamente 1:30 min.

- Daniel Jiménez artista local con amplio repertorio en música popular presentación de aproximadamente 1 hora.

- A cada artista con su agrupación se les cumplirá con todo el catering pedido por ellos junto con todo el equipo de trabajo logística especial y logística general.

- Hidratación (60 Aguas en botella).

EVENTOS DEPORTIVOS.

Durante esta fiesta cafetera se llevará a cabo actividades deportivas y recreativas cuadrangular de futbol. Premiando a cada categoría, las actividades a realizar son:

- cuadrangular de futbol femenino
- cuadrangular de futbol masculino categoría libre
- cuadrangular de futbol masculino veteranos (mayores de 40 años)

- Torneo de minitejo en parejas
- Recreación Al Campo para niños y niñas

2. Realizar la instalación y desmonte de la tarima y carpas con el personal idóneo y con las medidas de seguridad necesarias.

3. Los productos alimentarios deberán ser entregados en adecuadas condiciones de empaquetado y aptas para el consumo humano.

4. Garantizar durante la ejecución del contrato la presencia de personal para garantizar el funcionamiento de tarima, sonido, luces y demás elementos necesarios para el evento.

5. Garantizar la logística necesaria para los actos culturales y artísticos que se desarrollen en la tarima principal.

6. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

7. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

9. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

10. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, desarrollando de forma eficiente actividades y obligaciones que de allí se deriven.

12. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

TERCERA. DURACIÓN: El término de duración del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 15 de diciembre de 2024.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio es la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 215.000.000) M/CTE DISCRIMINADOS ASÍ:**

EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, aportara la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**, CON CARGO AL CDP Nº 1060 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL CONVINIENTE, POR SU PARTE APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000) M/CTE, REPRESENTADOS EN TALENTO HUMANO, LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO, REALIZACION DEL RALLY, REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO CAMPESINO Y CAFETERO, SHOW DE JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA VEREDA LLANITOS Y JORNADA DE CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN TEMAS DE TURISMO LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2024

El Municipio de Villamaría, Caldas, aportará los recursos al **CONVINIENTE** de la siguiente forma:

Un pago anticipado del 50% del aporte del Municipio al presente Convenio, es decir por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($ 75.000.000) M/CTE** a la firma del Convenio; previa constitución de garantías que amparen el cumplimiento del convenio por valor equivalente al 10% del valor del aporte del Municipio al presente Convenio, y por una vigencia de amparo equivalente al plazo del convenio y cuatro (04) meses más, así como garantía que ampare el buen manejo del pago entregado y un pago del 50% previa presentación de informe de actividades al finalizar el término del convenio.

QUINTA. REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con la Constitución y la Ley, el Municipio de Villamaría Caldas, a través de la Secretaría de Hacienda, se compromete a hacer el registro presupuestal correspondiente con el cual se cubrirá el valor del

presente convenio en la vigencia fiscal de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1060 del 01 de noviembre de 2024, con objeto del gasto: 16-2.3.2.02.02.009. Una vez hecho el registro correspondiente, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del presente convenio para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en él.

SEXTA. NORMA REGULADORA: Por la naturaleza del convenio, no se constituirá ningún vínculo laboral entre el Conviniente y el Municipio, por lo tanto, no tendrá derecho a prestaciones sociales, por tratarse de un convenio que se rige por la Constitución Política, y en el cual se han incluido las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1.993 y sus normas concordantes.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONVINIENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades consagradas en la Ley, o en ninguna norma establecida para la materia, para contratar con el Municipio de Villamaría, Caldas.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del CONVINIENTE o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente convenio, será ejercida por el jefe de la Unidad de Turismo y Ecoturismo del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, que tendrá las siguientes funciones: 1) Realizar la supervisión técnica y administrativa para el cumplimiento del objeto del presente convenio. 2) Velar porque el CONVINIENTE cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. 3) Solicitar la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del objeto del convenio. 4) Colaborar con el CONVINIENTE para que el objeto de este convenio se cumpla de la mejor manera posible, evitando dilaciones o alteraciones al desarrollo normal del mismo. 5) Verificar que el CONVINIENTE cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este convenio en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme lo establecido por la Ley. 6) Proyectar el acta de liquidación. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada.

DECIMA. GARANTÍAS: Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Villamaría una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual

cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR UNA VIGENCIA IGUAL AL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO
BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES. El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Serán a cargo del CONVINIENTE todos los gastos que demande la ejecución del presente convenio incluyendo el pago de prestaciones sociales e indemnización.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS: EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONVINIENTE equivalentes al UNO POR MIL (1/1000) del valor total del convenio, por cada día calendario en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa, la cual prestará mérito ejecutivo, sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del convenio.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO: En el presente convenio se entienden incorporadas las cláusulas sobre modificación, terminación e interpretación unilateral, en los términos previsto en la ley 80 de 1993.

DECIMA CUARTA. **CESION DEL CONVENIO.** El CONVINIENTE no podrá ceder el presente convenio total o parcialmente a persona u organización alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de parte de EL MUNICIPIO.

DECIMA QUINTA. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DECIMA SEXTA. LIQUIDACION. El convenio se liquidará de conformidad con la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y se hará dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del convenio,

si el CONVINIENTE no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

DECIMA SEPTIMA. **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONVINIENTE mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes**.**

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS INTEGRANTES: Hacen parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: **1)** Documentos de la Alcaldía Municipal: El Estudio Previo o análisis de la conveniencia y oportunidad de esta contratación, Certificado de Disponibilidad y Compromiso presupuestal; y Propuesta presentado por el Conviniente. **2)** Documentos del **CONVINIENTE**: certificado de constitución, Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal, RUT, certificado de existencia y representación de la cámara de comercio y los demás documentos necesarios para la ejecución del presente convenio.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día (01) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por parte del Municipio:

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde Municipal

Por parte del Conviniente:

NICOLE KARIME PEREZ TRIANA
R.L. Fundación Impacto Social SAE

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado -Asesor Jurídico
Reviso: Alejandro Franco Castaño -Asesor Jurídico
Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico
Proyecto Kelly Vélez – Apoyo Jurídico